

6. *Insta una vez más* a los países donantes y a las instituciones financieras a que participen plena y positivamente en la quinta reunión técnica consultiva;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que mantenga una coordinación adecuada entre las fuentes de financiación y los países africanos a fin de supervisar las actividades complementarias de las cuatro reuniones técnicas consultivas y, a esos efectos, proporcionar asistencia a los países en sus contactos con los donantes y en la preparación y presentación de sus solicitudes de financiación;

8. *Toma nota* de las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África con respecto a la preparación del plan de acción para la segunda fase (1984-1988) del Decenio y le pide que presente un informe sobre el particular a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1983;

9. *Toma nota además* del establecimiento del Comité de Coordinación entre Organismos, integrado por la Organización de la Unidad Africana, el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana de Correos y Telecomunicaciones, la Comisión Económica para África, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Unión Panafricana de Telecomunicaciones, la Unión de Organizaciones Nacionales Africanas de Radiodifusión y Televisión y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con miras a armonizar y coordinar los estudios para la rápida ejecución del proyecto de un sistema regional de comunicaciones por satélite para África;

10. *Reitera su solicitud* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África de que continúe intensificando sus esfuerzos, con miras a prestar asistencia al Comité de Coordinación entre Organismos en el estudio relativo al sistema regional de comunicaciones por satélite para África, y de que preste asistencia a los Estados africanos en la ejecución cabal del programa para la primera fase del Decenio;

11. *Pide* al Secretario General que proporcione a la Comisión Económica para África, en su calidad de organismo promotor en la ejecución del programa para el Decenio, los recursos financieros y de otra índole, utilizando, entre otros, fondos extrapresupuestarios y recursos existentes en la mayor medida posible, para que pueda celebrar la quinta reunión técnica consultiva, programada para 1983, y completar la preparación del plan de acción para la segunda fase del Decenio;

12. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África que continúe presentando informes sobre la marcha de la ejecución del programa para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África;

13. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

109a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1982

### 37/141. Expresión de reconocimiento al Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* de que el actual Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones dejará de ejercer sus funciones en breve plazo,

*Reconociendo* la contribución que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ha aportado bajo su guía, por medio de la capacitación y la investigación, al logro de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, en particular el mantenimiento de la paz y la seguridad y la promoción del desarrollo económico y social,

1. *Expresa su sincero agradecimiento y su gratitud* al Sr. Davidson Nicol por la eficacia y la dedicación con que ha desempeñado sus funciones como Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;

2. *Formula votos* por el éxito de sus actividades futuras.

109a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1982

### 37/142. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 36/75 de 4 de diciembre de 1981, relativa al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones,

*Reconociendo* el valor y la utilidad de las investigaciones sobre la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas y de los estudios sobre el futuro en relación con las estrategias para el desarrollo realizados por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones,

*Reconociendo* la función que desempeña el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones al prestar asistencia, mediante la capacitación y otros servicios previstos en su mandato, a los miembros de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y a otros funcionarios nacionales vinculados a la labor de las Naciones Unidas,

*Consciente* de que la situación financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones sigue siendo insegura y destacando las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección acerca de la financiación del Instituto<sup>25</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones<sup>26</sup> y de la declaración introductoria que formuló el 5 de octubre de 1982 ante la Segunda Comisión<sup>27</sup>;

<sup>25</sup> A/35/181, anexo, párrs. 62, 109 y 110.

<sup>26</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/37/14).

<sup>27</sup> *Ibid.*, trigésimo séptimo período de sesiones, Segunda Comisión, 6a. sesión, párrs. 13 a 19.